ACLARACIÓN AL ACTA DE RECOMENDACIÓN
CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO
REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE-1029-2025.

El día 08 de abril de 2025, se reunieron en la Gerencia de asuntos contractuales, el comité evaluador integrado por: Lorena campos Sánchez (Evaluador jurídico), Carmen Leonor Cubillos Rojas (Evaluador Técnico) y Alexander Padilla Barrera (Evaluador económico y financiero), con el fin de elevar la presente acta de recomendación, dentro del proceso de **CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE-1029-2025,** con el objeto **"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A TREINTA (30) ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE CALLE EN CENTROS VIDA PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META".**

Que el 02 de abril de 2025, el departamento del Meta publicó en el SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii, (i) la invitación publica con sus anexos; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el estudio del sector.

Que durante el termino de recepción de observaciones en el Proceso de Contratación de **CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE-1029-2025,** No se recibieron observaciones de oferentes interesados, ni de órganos de control.

Que al proceso de **CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE-1029-2025**, NO es susceptible de limitar a Mipyme**,** de acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021 articulo 2.2.1.2.4.2.4.

Que el día 04 de abril de 2025 a las 08:00 am, fecha límite para presentar ofertas al proceso. Se presentaron las siguientes ofertas:

OFERENTE:

PROPONENTE	CORPORACION LA CASA DEL ALFARERO NIT No. 822004675-1 R/L VARGAS ANGELA MARIA C.C No. 66.854.010
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA	03 de abril de 2025 – 10:39 PM
VALOR DE LA PROPUESTA	$297.760.764

Que el valor de la propuesta presentada por CORPORACION LA CASA DEL ALFARERO, es la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($297.760.764).**

Se hace la claridad que el oferente mediante el anexo No. 2 (Oferta Económica), aportado en la propuesta presentada mediante la plataforma SECOP II, en el cual establece que el valor de su oferta en la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($297.760.764),** cumpliendo esta con las especificaciones técnicas, cantidades,

valor unitarios y valor total dentro de lo determinado en el proceso de **CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE-1029-2025** y que a la hora de estructuración de la propuesta en la plataforma por un error de digitación se estableció un valor distinto al de la oferta.

Que mediante Acto Administrativo con Resolución No 103 del cuatro (04) días del mes de abril de 2025, La secretaria social designó el comité evaluador de orden Jurídico, Financiero y Técnico.

Que, una vez realizada la verificación por parte del comité evaluador, el Departamento del Meta publicó en el SECOP II el informe de evaluación de la oferta allegada al proceso, del cual se corrió traslado hasta el 07 de abril de 2025.

Que, en consecuencia, la propuesta presentada, se encuentra calificada así:

PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONOMICA	EVALUACIÓN JURIDICA
CORPORACION LA CASA DEL ALFARERO	HABIL	HABIL	HABIL

Que, en consecuencia, la propuesta presentada, por CORPORACION LA CASA DEL ALFARERO, cumplió con la totalidad de requisitos habilitantes, establecidos en la invitación publica de la **CONVOCATORIA ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO REGIMEN ESPECIAL No. GCSJ-RE-1029-2025**. Podrá subsanar hasta el término de traslado del informe de evaluación, De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 ".

Que surtidas las etapas anteriores la administración a través del evaluador técnico efectuó la ponderación de la propuesta habilitada, teniendo en cuenta la evaluación final así:

FACTORES DE PONDERACIÓN LA PARA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

FACTOR	PUNTAJE
CUPOS ADICIONALES	60
SEGURIDAD SOCIAL	20
VEHICULO PARA TRASLADO	20
TOTAL	**100**

Que la propuesta presentada por CORPORACION LA CASA DEL ALFARERO, representada legalmente por VARGAS ANGELA MARIA, identificado con cedula de ciudadanía No. 66.854.010, se encuentra habilitada técnica, jurídica, económica y financiera, ajustándose a la invitación pública y al presupuesto oficial de la presente contratación.

Que agotada la etapa procesal el Comité Evaluador recomienda se adjudique el presente proceso de selección a CORPORACION LA CASA DEL ALFARERO, representada legalmente por VARGAS ANGELA

MARIA, por el cumplimiento de la totalidad de requisitos habilitantes de orden técnico, jurídico, económico y financiero.

Que posterior a la suscripción de la presente acta se dará tramite a la emisión del acto administrativo de adjudicación, en donde el ordenador del gasto, Secretaria social, decide si acoge o no la recomendación aquí hecha.

La presente acta se publicará en la página Web del **Portal Único de Contratación SECOP II** **www.colombiacompra.gov.co**

No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en ella intervinieron.



LORENA CAMPOS SÁNCHEZ
Evaluador jurídico



ALEXANDER PADILLA BARRERA
Evaluador económico y financiero



CARMEN LEONOR CUBILLOS ROJAS
Evaluador técnico